

TECNOLÓGICA FITEC

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 007-001

JULIO 10 DE 2017

Por la cual se otorgan Becas – Estímulo a estudiantes de la TECNOLÓGICA FITEC.

LA TECNOLOGICA FITEC

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

Y CONSIDERANDO

1. Que es deber Institucional interpretar y afianzar en los estamentos Universitarios la vocación de ayuda y estímulo a los mejores estudiantes en razón a los rendimientos académicos observados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a los estudiantes nivelados que acompañan este articulado una Beca – Estímulo para financiar estudios en el segundo período académico de 2017 del valor de la matrícula por haber obtenido el promedio ponderado más alto dentro de su respectivo programa académico con notas por asignatura mayor o igual a 4.0, a saber:

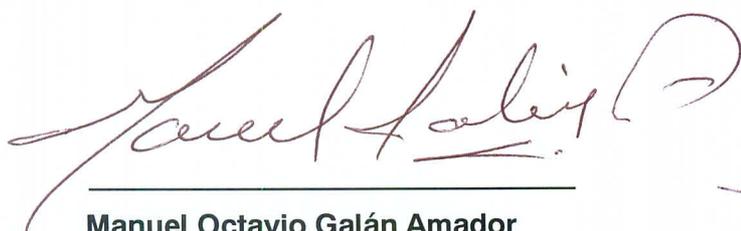
Apellidos	Nombres	Programa	Nivel	Promedio Ponderado	% BECA
MENESES ARIAS	JHONNY ALEXANDER	TECNICA PROFESIONAL EN FACTURACION Y CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	2	4.29	50
GOMEZ YATE	ESMERALDA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	1	4.38	50
NAVARRO PALENCIA	JAVIER RICARDO	TECNICA PROFESIONAL EN SOPORTE INFORMATICO	2	4.50	50
VEGA LUCUARA	JENITH YOHANA	TECNOLOGIA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS DE SALUD	2	4.59	50
PEREZ PINTO	SINDY JOHANA	TECNOLOGIA EN GESTION DE EMPRESAS AGROFORESTALES	5	4.94	50
RUIZ	YENIFER ALEXANDRA	TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADOS	1	4.36	50
SUAREZ ANGARITA	RAFAEL IVAN	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	5	4.81	50
VERA JIMENEZ	SILVIA FERNANDA	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	2	4.70	50

ARTICULO SEGUNDO: Serán causales de extinción de las Becas - Estímulo otorgadas, además de la pérdida de asignaturas e índice académico insuficiente:

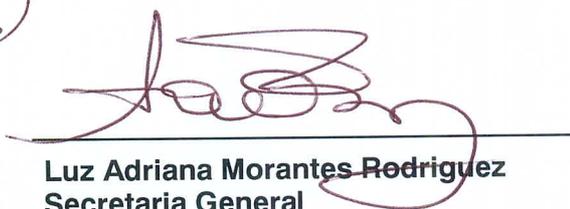
- La violación al Reglamento Académico Estudiantil
- El intento de fraude en pruebas académicas
- El irrespeto a docentes y otros miembros de la institución siempre y cuando medie el debido proceso.
- Los daños a propiedades de la institución causados intencionalmente.
- La suspensión de estudios.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Julio de 2017.



Manuel Octavio Galán Amador
Rector



Luz Adriana Morantes Rodriguez
Secretaria General